NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL

Conclusión de la convocatoria de traslados, adjudicación de vacantes y resultas

Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha …………….., por la que pone fin al procedimiento de provisión, mediante traslado por concurso de méritos, de las vacantes correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

Por Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha ………, se ha aprobado la convocatoria para la provisión, mediante traslado por concurso de méritos, de las vacantes correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

Una vez culminado el procedimiento y realizado el acto de elección de vacantes, conforme a lo establecido en la convocatoria, procede la adjudicación de plazas y su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO:

1.-Concluir el procedimiento de provisión, mediante traslado por concurso de méritos, y adjudicar, a las personas concursantes, las vacantes detalladas en el anexo I, adjudicación de vacantes, de la presente resolución.

2.-Señalar que la fecha de incorporación única para todas las personas participantes en el procedimiento de concurso de traslados viene detallada en cada anexo I, adjudicación de vacantes.

3.-Son resultas del concurso de traslado las vacantes que se detallan como anexo II.

4.-Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, teniendo en cuenta que dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significando a estas que contra la misma cabe interponer:

* Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.
* Recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.
* Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

**ANEXO I.-ADJUDICACIÓN DE VACANTES**

**ANEXO II.-CUADRO DE RESULTAS**